



## Asamblea General

Distr. general  
18 de agosto de 2005  
Español  
Original: inglés

---

### Sexagésimo período de sesiones

Tema 73 c) del programa provisional\*

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones  
relativas a los derechos humanos e informes de relatores  
y representantes especiales**

### **Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental**

#### **Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de remitir a la Asamblea General el informe presentado por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. John Dugard, sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967, conforme a lo dispuesto en las resoluciones 1993/2 A y 2005/7 de la Comisión.

---

\* A/60/150.



## **Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados por Israel desde 1967**

### *Resumen*

Durante el último año, la decisión de Israel de retirar de Gaza a los colonos y tropas judíos ha captado la atención de la comunidad internacional. Al concentrarse la atención en Gaza, Israel ha podido continuar la construcción del muro en territorio palestino, la expansión de los asentamientos y la despalestinización de Jerusalén, prácticamente sin ninguna crítica. Este informe se refiere principalmente a esos hechos.

Aunque hay todavía alguna incertidumbre en cuanto al pleno alcance y consecuencias de la retirada de Israel de Gaza, en vista de que Israel continúa controlando las fronteras de Gaza, parece evidente que éste seguirá siendo un territorio ocupado sujeto a todas las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (Cuarto Convenio de Ginebra). La retirada de los colonos judíos de Gaza tendrá como resultado la descolonización del territorio palestino pero no el fin de la ocupación.

La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva de 9 de julio de 2004, declaró que el muro que Israel construye actualmente en el territorio palestino ocupado es contrario al derecho internacional. Afirmó por tanto que la construcción del muro debería detenerse y que deberían desmantelarse los tramos ya construidos en el territorio palestino ocupado. El Gobierno de Israel ha hecho caso omiso de la opinión consultiva de la Corte y ha continuado construyendo el muro.

La construcción del muro tiene graves consecuencias para los palestinos que viven en las zonas vecinas. Separa a miles de ellos de sus tierras de labranza y les impide el acceso a ellas. Incluso aquellos a los que se han concedido permisos de paso a menudo encuentran que las puertas del muro no se abren en los horarios previstos. Como resultado, los palestinos están abandonando gradualmente las tierras y los hogares que han ocupado desde hace muchas generaciones.

La mayoría de los colonos judíos en la Ribera Occidental se encuentran actualmente entre la Línea Verde (la frontera reconocida entre Israel y el territorio palestino ocupado) y el muro. Sin embargo, los asentamientos existentes en esta zona —denominada “zona cerrada”— se están ampliando y se están construyendo nuevos asentamientos. Animados por el apoyo que reciben del Gobierno y de las Fuerzas de Defensa de Israel, los colonos se han vuelto más agresivos hacia los palestinos y ha aumentado la violencia en los asentamientos.

La construcción del muro, la despalestinización de la “zona cerrada” y la expansión de los asentamientos indican claramente que el muro está destinado a ser la frontera del Estado de Israel y que el territorio de la “zona cerrada” se anexará a éste.

Israel ha emprendido cambios fundamentales en Jerusalén que harán a la ciudad más judía. Se están ampliando los asentamientos judíos en Jerusalén oriental y hay planes de vincular a Jerusalén con el asentamiento de Ma’aleh Adumim, que tiene 35.000 habitantes, con lo que efectivamente se dividirá en dos la Ribera Occidental. La contigüidad de la población palestina en Jerusalén oriental se ha quebrantado por

la presencia de asentamientos judíos y la demolición de viviendas. Cerca de 55.000 palestinos que residen actualmente en la zona municipal de Jerusalén oriental han sido trasladados a la Ribera Occidental como resultado de la construcción del muro. El propósito evidente de estos cambios es eliminar toda posibilidad de considerar a Jerusalén oriental una entidad palestina que pueda llegar a ser la capital de un Estado palestino.

La comunidad internacional ha proclamado el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la necesidad de crear un Estado palestino que conviva junto a Israel en condiciones de paz y seguridad. Esa visión no podrá hacerse realidad sin un territorio palestino viable. La construcción del muro, la expansión de los asentamientos y la despalestinización de Jerusalén comprometen la viabilidad de un Estado palestino.

La ocupación del territorio palestino sigue dando lugar a violaciones graves de los derechos humanos. Unos 8.000 prisioneros palestinos se encuentran actualmente en las cárceles israelíes y se presume que el trato que reciben es muy inferior a las normas aceptadas internacionalmente. La libertad de circulación se ve restringida radicalmente por la existencia de más de 600 puestos de control militares. Se violan también los derechos sociales y económicos: una cuarta parte de la población palestina está desempleada y la mitad vive en condiciones inferiores al umbral oficial de pobreza. Los servicios de salud y educación se han visto afectados y los palestinos encuentran graves dificultades para obtener agua potable. La escasez de vivienda sigue constituyendo un problema grave como resultado de la demolición de casas por las Fuerzas de Defensa de Israel en los últimos años. Las mujeres sufren de manera desproporcionada por estas violaciones de los derechos humanos.

En 2004, la Corte Internacional de Justicia emitió una opinión consultiva en la que condenaba como ilícita la construcción del muro, así como muchos aspectos de la administración israelí del territorio palestino ocupado. La Asamblea General hizo suya la opinión consultiva el 20 de julio de 2004, mediante su resolución ES-10/15. Desde entonces la comunidad internacional ha hecho muy poco para inducir a Israel a cumplir con sus obligaciones legales, conforme a lo estipulado por la Corte Internacional. El Cuarteto, integrado por las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, prefiere al parecer conducir sus negociaciones con Israel a partir de la llamada Hoja de ruta, sin tener presente la mencionada opinión consultiva. La Hoja de ruta al parecer contempla la aprobación de algunos tramos del muro construidos en el territorio palestino ocupado, y la inclusión en el territorio israelí de grandes asentamientos judíos que se encuentran en el territorio palestino ocupado. Este proceso deja a las Naciones Unidas en una posición incómoda ya que claramente no puede ser parte en negociaciones en las que se hace caso omiso de la opinión consultiva de su propio órgano judicial.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1–2	5
II. Visita del Relator Especial.....	3–4	5
III. Gaza.....	5–11	6
IV. El muro.....	12–27	8
A. Los asentamientos y el muro.....	21–26	11
B. Violencia de los colonos.....	27	12
V. Jerusalén.....	28–35	12
VI. El muro, los asentamientos y la libre determinación.....	36–37	14
VII. Otras violaciones de derechos humanos.....	38–49	14
A. Libertad de la persona.....	39–40	14
B. Libertad de circulación.....	41–42	15
C. Discriminación contra las mujeres.....	43	16
D. Crisis humanitaria.....	44–48	16
E. Derecho a un medio ambiente limpio.....	49	17
VIII. La pena capital y la Autoridad Palestina.....	50	18
IX. El territorio palestino ocupado y la comunidad internacional.....	51–57	18

## I. Introducción

1. El 8 de febrero de 2005 el Presidente de la Autoridad Palestina, Sr. Mahmoud Abbas, y el Primer Ministro de Israel, Sr. Ariel Sharon, reunidos en Sharm el-Sheikh (Egipto), acordaron una cesación del fuego en virtud de la cual los palestinos convenían en poner fin a todos los actos de violencia contra los israelíes e Israel a su vez convenían en cesar toda actividad militar contra los palestinos. Esto permitía albergar la esperanza de alcanzar una paz que en última instancia daría lugar a negociaciones conducentes a la creación de un Estado palestino. En los últimos seis meses se ha mantenido una paz precaria. Los atentados suicidas en Israel no han cesado: el 25 de febrero se llevó a cabo en Tel Aviv un ataque suicida con explosivos, como resultado del cual cuatro personas murieron y 50 resultaron heridas, y el 12 de julio un atentado suicida en Netanya dejó un saldo de cinco muertos y 90 heridos. Ha habido más de 200 ataques de palestinos no vinculados al Estado contra objetivos israelíes, pero éstos han dejado pocas víctimas. La violencia contra los palestinos también ha continuado: las Fuerzas de Defensa de Israel han dado muerte a más de 70 palestinos; más de 500 palestinos han sido heridos y se han reanudado los asesinatos selectivos. Se han registrado más de 2.000 incursiones de las Fuerzas de Defensa de Israel en centros de población palestinos. Durante este período, la atención se ha dirigido sobre todo a la retirada de los colonos judíos de Gaza. Este hecho, que ha dividido profundamente a la sociedad israelí, ha atraído, como es comprensible, una gran cantidad de atención de la comunidad internacional. Sin embargo, al mismo tiempo se ha desviado la atención de importantes violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario en la Ribera Occidental. Pese a que, según un informe preparado por Suiza en calidad de depositaria de los Convenios de Ginebra y transmitido a la Asamblea General el 30 de junio de 2005, “la enorme mayoría de los Estados reafirma que el derecho aplicable y las obligaciones de las partes han sido constatadas por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva del 9 de julio de 2004 y no pueden ponerse en entredicho” (A/ES-10/304, anexo, párr. 22), se ha pasado por alto en gran medida la opinión consultiva de la Corte, que fue ratificada por la Asamblea General en su resolución ES-10/15, de 20 de julio de 2004. Esto ha permitido que Israel continúe la construcción del muro en territorio palestino, la expansión de los asentamientos y la despalestinización de Jerusalén. Este informe se refiere principalmente a esos hechos.

2. En este informe, se ha preferido utilizar el vocablo “muro”, en lugar de los términos más neutrales “barrera” y “valla”. La Corte Internacional de Justicia empleó deliberadamente el término “muro” en su opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado (véanse A/ES-10/273 y Corr.1). El Relator Especial considera que no hay ningún motivo para apartarse de esa terminología.

## II. Visita del Relator Especial

3. El Relator Especial visitó el territorio palestino ocupado del 26 de junio al 3 de julio de 2005. Visitó Gaza, donde tuvo la oportunidad de viajar al cruce de Karni y observar la destrucción ocasionada al Aeropuerto Internacional de Gaza. Visitó el lado palestino del cruce de la terminal de Rafah entre Gaza y Egipto, donde asistió a la llegada de un bus de residentes de Gaza que regresaban tras haber esperado tres o cuatro días bajo el sol del lado egipcio de la frontera debido a la lenta tramitación de

sus peticiones por los funcionarios de inmigración israelíes. (B'Tselem, en una publicación reciente titulada *One Big Prison* (Una gran prisión) considera “arbitrario y desmesurado” el trato que otorgan a los residentes de Gaza los funcionarios israelíes en la terminal de Rafah.) Durante su estadía en Gaza, el Relator Especial se reunió con representantes de los organismos de las Naciones Unidas de organizaciones no gubernamentales palestinas, y con particulares.

4. El Relator Especial visitó luego la Ribera Occidental, incluida Jerusalén oriental. Se detuvo en Ramallah, Hebrón, Jerusalén y Belén. También visitó algunas comunidades en zonas adyacentes al muro en las regiones de Qalqiliya (Jayyous), Tulkarem (Ras), Hebrón (Imneizel), Jerusalén (Beit Surik, Beit Dukku, Anata, Abu-Dis, A-Ram, Kalandiya) y Belén (An Nu'man). Se reunió además con comunidades afectadas por los asentamientos en Hebrón, At Tuwani, Belén y Jerusalén. En esta ciudad, el Relator Especial visitó Silwan donde se ha ordenado la demolición de 88 viviendas. Durante esta parte de la visita, el Relator Especial se reunió con representantes de la Autoridad Palestina, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales israelíes y palestinas, y con particulares, muchos de los cuales habían sido perjudicados personalmente por la construcción del muro y los asentamientos.

### III. Gaza

5. En el momento de redactar este informe, la situación en Gaza es sumamente inestable. Grupos de colonos que se oponen a la retirada de unos 8.000 a 9.000 colonos se han enfrentado con violencia a las Fuerzas de Defensa de Israel. Al mismo tiempo, militantes palestinos han disparado cohetes contra los asentamientos israelíes y judíos vecinos y han participado en actos de violencia contra la Autoridad Palestina. Se prevé que la retirada de los colonos se llevará a cabo desde mediados de agosto hasta mediados de septiembre y todo indica que estará acompañada por nuevos actos de violencia.

6. Esta situación muy delicada puede dar lugar a que se publique una adición del presente informe. Por el momento sólo es posible plantear algunos interrogantes sobre el proceso de la retirada y el estatuto futuro de Gaza.

7. Hay una gran incertidumbre en cuanto a los detalles de la retirada. Si bien es comprensible que las Fuerzas de Defensa de Israel necesiten mantener una cierta reserva para llevar a cabo la retirada, esa incertidumbre entraña graves consecuencias para los palestinos. Es muy probable que la retirada ocasione grandes trastornos del tráfico por carretera y de la libertad de circulación, lo que a su vez tendría graves repercusiones en el suministro de alimentos y el acceso a los hospitales, las escuelas y los sitios de trabajo. En esas circunstancias es difícil comprender por qué el Gobierno de Israel no ha elaborado planes conjuntos con la Autoridad Palestina para evitar un desastre humanitario en la comunidad palestina durante el período de la retirada, que durará un mes. También se ha expresado preocupación por el hecho de que no se haya dado atención suficiente a la presencia de minas terrestres y artefactos explosivos sin detonar en las cercanías de los asentamientos y de materiales de amianto en algunas de las viviendas que han de ser demolidas en los asentamientos.

8. No es claro cuál será el estatuto futuro de Gaza. Parece poco probable que las Naciones Unidas estén en condiciones de emitir una declaración para proclamar el final de la ocupación israelí en Gaza después de la retirada, dado que Israel seguirá

ejerciendo control sobre Gaza. Además, según los acuerdos de Oslo, la Ribera Occidental y Gaza constituyen “una unidad territorial única” y sería incomprensible que se proclamara el fin de la ocupación de Gaza sin tener en cuenta que continúa la ocupación de la Ribera Occidental. No hay claridad en cuanto a los planes de Israel o sus intenciones respecto del futuro de Gaza. En el momento en que se escribe este informe, la Autoridad Palestina sigue albergando dudas en cuanto a las formas particulares de control que ejercerá Israel y el grado de libertad que se permitirá a Gaza en sus relaciones con el mundo exterior y con la Ribera Occidental. Israel ha afirmado que cederá el control de la ruta de Philadelphi entre Gaza y Egipto, siempre que este último esté dispuesto a patrullar su lado de la frontera. Israel ha anunciado que no podrá reabrirse el aeropuerto de Gaza. Aunque está dispuesto a contemplar la posibilidad de construir un puerto en Gaza, Israel probablemente reclamará el derecho de patrullar el mar territorial de Gaza. También se ha dicho que Israel levantará una barrera de hormigón en el mar a lo largo de la frontera entre Gaza e Israel. No se conocen aún las disposiciones para el futuro traslado de personas y mercancías entre Gaza y la Ribera Occidental y desde Gaza hacia Egipto. Hasta el momento, Israel ha rechazado propuestas de que se permita la libre circulación de personas entre Gaza y la Ribera Occidental. De hecho, la reunificación de las familias de Gaza y la Ribera Occidental sigue siendo inaceptable para Israel. No se permitirá el libre traslado de mercancías entre Gaza y la Ribera Occidental. Aún se está debatiendo la propuesta de construir una carretera entre Gaza y la Ribera Occidental en una trinchera de 5 metros de profundidad rodeada de vallas para permitir el paso de palestinos y sus mercancías. Al menos en lo que concierne a las mercancías, es muy posible que se mantenga el sistema engorroso de transbordo consecutivo que se practica actualmente con un control estricto en el cruce de Karni. Israel se muestra reacio a permitir el paso libre de personas y mercancías entre Gaza y Egipto. Ha dicho que la actual terminal de Rafah entre Gaza y Egipto podría trasladarse a un punto de cruce en Kerem Shalom, donde se unen las fronteras de Israel, Egipto y Gaza, ya que ello permitiría a Israel seguir controlando el acceso a Gaza. Las disposiciones aduaneras siguen siendo objeto de negociación. La conclusión inevitable que se deduce de todo lo anterior es que Israel no está dispuesto a ceder el control de las fronteras de Gaza. Más aún, las Fuerzas de Defensa de Israel han anunciado que no vacilarán en intervenir militarmente en Gaza después de la retirada de los colonos, si la seguridad de Israel así lo requiere.

9. Parece evidente, por tanto, que Gaza seguirá siendo un territorio ocupado sujeto a las disposiciones pertinentes del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949 (Cuarto Convenio de Ginebra). La jurisprudencia de la posguerra en Alemania sostiene que la prueba de la ocupación consiste en que se mantenga el control del territorio. En el Juicio de los Rehenes (*Estados Unidos de América versus Wilhelm List et. al.*, 1949), un tribunal militar dictaminó que no era necesario que la Potencia ocupante ocupara todo el territorio siempre que pudiera asumir el control físico de cualquier parte del país en el momento en que así lo deseara<sup>1</sup>.

10. La retirada de los colonos judíos de Gaza debe considerarse la descolonización del territorio palestino. Esto no incide en el control israelí del territorio, que se mantendrá. Por consiguiente, Israel seguirá siendo respecto de Gaza una Potencia ocupante, sujeta a las normas del derecho internacional humanitario aplicables a los

<sup>1</sup> Comisión de las Naciones Unidas encargada de investigar los crímenes de guerra, *Law reports of trials of war criminals*, vol. III, 1949, pág. 56.

territorios ocupados. La crisis humanitaria que ha padecido Gaza desde 2000 no cesará después de la retirada de Israel. El control constante impedirá la recuperación económica y Gaza seguirá siendo un territorio cautivo en que se vulneran gravemente los derechos económicos y sociales.

11. La incertidumbre en torno a los planes de Israel para el período después de la retirada ha dado lugar a que se afirme que Israel se propone aplazar indefinidamente las decisiones sobre asuntos tales como las aduanas, el tráfico aéreo y marítimo y la circulación de personas y bienes. La lentitud para adoptar decisiones sobre tales asuntos apartará aún más la atención internacional de la expansión territorial de Israel en la Ribera Occidental. Doce meses de negociaciones prolongadas entre el Gobierno de Israel y la Autoridad Palestina sobre estas cuestiones permitirán a Israel terminar de construir el muro, consolidar los bloques de asentamientos y modificar radicalmente el carácter de Jerusalén.

#### **IV. El muro**

12. En su opinión consultiva del 9 de julio de 2004, la Corte Internacional de Justicia determinó que la construcción del muro que está levantando Israel en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental y sus alrededores, es contraria al derecho internacional; que Israel tiene la obligación de detener de inmediato las obras de construcción del muro en el territorio palestino y de desmantelarlo de inmediato; que Israel tiene la obligación de reparar todos los daños causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado; que todos los Estados tienen la obligación de no reconocer la situación ilegal resultante de la construcción del muro; que todos los Estados partes en el Cuarto Convenio de Ginebra tienen además la obligación de hacer que Israel respete las disposiciones de ese Convenio, y que las Naciones Unidas deberían considerar qué medidas adicionales son necesarias para poner fin a la situación ilegal resultante de la construcción del muro. El 20 de julio de 2004, la Asamblea General aprobó la resolución ES-10/15, en la que exigió que Israel cumpliera sus obligaciones en derecho señaladas en la opinión consultiva. Dicha resolución fue aprobada por 150 votos a favor, 6 en contra y 10 abstenciones.

13. El Gobierno de Israel se niega a aceptar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. Sin embargo, ha prestado alguna atención a la decisión de su propio Tribunal Superior en el caso del Concejo Municipal de *Beit Sourik versus el Gobierno de Israel*, de fecha 30 de junio de 2004, en el que el Tribunal sostuvo que si bien el muro podía construirse por motivos de seguridad, no debía imponer dificultades indebidas a los palestinos. Lamentablemente, esta decisión no se ha aplicado a la mayoría de los tramos del muro construidos antes de que fuera emitida en julio de 2004.

14. El 20 de febrero de 2005, el Gobierno de Israel modificó ligeramente el trazado previsto del muro. Como resultado de esa decisión, una vez concluido, el muro tendrá una longitud de 670 kilómetros, frente a 622 kilómetros previstos en el trazado anterior. El nuevo trazado se extiende a lo largo de la Línea Verde por 135 kilómetros, en comparación con 48 kilómetros en el trazado anterior. El nuevo trazado del muro seguirá la Línea Verde o estará cerca de ésta, en la localidad de las colinas de Hebrón. Más al norte, penetrará más profundamente en el territorio palestino para incluir los asentamientos del bloque de Gush Etzion cerca de Belén, que albergan a

unos 50.000 colonos. También se ha decidido incluir en el lado israelí del muro el asentamiento de Ma'aleh Adumim y Ariel, como resultado de lo cual cerca de un 10% del territorio palestino quedará incluido en Israel. (El trazado anterior daba como resultado la apropiación de un 12,7% de la Ribera Occidental.) El muro encerrará, de la parte de Israel, a 170.000 colonos (sin incluir los que se encuentran en Jerusalén oriental) y 49.000 palestinos que habitan en 38 aldeas.

15. Hasta la fecha se han construido 213 kilómetros del muro, desde la frontera septentrional de la Ribera Occidental cerca de Tubas hasta las cercanías de Elkana en el centro, más dos tramos en Jerusalén. La construcción continúa entre Elkana y Jerusalén, en torno a los asentamientos de Ariel e Immanuel, en Jerusalén oriental y sus alrededores, y desde Gush Etzion hasta Metzuda Yehuda en la frontera meridional de la Ribera Occidental en la gobernación de Hebrón. Aunque la construcción del muro ha progresado rápidamente desde que la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva, el Primer Ministro israelí, Sr. Ariel Sharon, amonestó a los militares el 6 de julio por “tardar demasiado” en la construcción del muro y ordenó que se aceleraran las obras, pues no había ninguna restricción financiera. Las peticiones contra el trazado del muro presentadas al Tribunal Superior explican en gran medida las demoras en la conclusión de éste. Una orden judicial que prohibía la construcción del muro alrededor del asentamiento de Ariel, con lo cual el muro se adentraría 22 kilómetros en el territorio de la Ribera Occidental, fue cancelada el 17 de mayo de 2005, y han comenzado ya las obras de construcción del muro alrededor del extremo occidental de esta “franja” que penetra en territorio palestino. La intención de Israel de incluir el asentamiento de Ariel dentro del muro se desprende claramente de la declaración del Sr. Sharon formulada el 21 de julio de 2005 de que el bloque de Ariel “será parte del Estado de Israel para siempre”, y “será siempre parte inseparable del Estado de Israel”.

16. El Relator Especial observó el muro y los sitios de construcción en muchas zonas. Visitó el muro cerca de Jayyous y de Ras en los distritos de Qalandiya y Tul-karem; alrededor de la tumba de Raquel en Belén; a lo largo de la carretera de Kalandiya en A-Ram; en las colinas de Abu-Dia y Anata, y en Immeizel, en las colinas al sur de Hebrón. El muro, o la barrera, como prefieren llamarla algunos, ha sido construido sin ninguna atención a la protección del medio ambiente. En sí mismo es feo y ha afeado también pueblos y ciudades, además de provocar la destrucción de olivares, huertos de cítricos y campos de pastoreo. En informes anteriores, el Relator Especial expresó la opinión de que el muro parecía haberse construido en muchas zonas sin ninguna consideración por la seguridad (por ejemplo, en algunos sitios se ha construido en valles que dominan aldeas palestinas). La visita más reciente al muro confirma esa opinión.

17. La zona que se extiende entre el muro y la Línea Verde, la frontera internacionalmente reconocida entre Israel y la Ribera Occidental, se ha llamado “zona cerrada” o la “zona de división”. En ella residen unos 49.000 palestinos. Sin embargo, un gran número de palestinos viven en el lado del muro que corresponde a la Ribera Occidental, mientras que sus campos se encuentran en la “zona cerrada”. El muro entraña graves consecuencias para esas dos comunidades palestinas. Los que viven en la “zona cerrada” tienen dificultades de acceso a sus familias, hospitales, escuelas, mercados y lugares de empleo en la Ribera Occidental, en tanto que los que viven en el lado del muro correspondiente a la Ribera Occidental deben obtener permisos para llegar a sus propias tierras agrícolas. Anteriormente la denegación de permisos a esas personas respondía principalmente a motivos de seguridad, en tanto

que hoy dichos permisos se deniegan cuando el propietario o usuario de las tierras no logra presentar pruebas convincentes de propiedad o titulación. Los propietarios de las tierras que solicitan un permiso para acceder a sus propios terrenos deben obtener un certificado de registro catastral. Sin embargo, la prueba de propiedad es ajena al sistema tradicional palestino de tenencia de la tierra y los propietarios de tierras palestinas se han opuesto a la imposición de esa prueba durante generaciones. Esto puede atribuirse en parte al hecho de que el registro de tierras bajo los otomanes era muy lento, y a que durante el período del mandato británico o el período de dominación de Jordania antes de 1967 se avanzó muy poco en lo concerniente al registro de tierras. Por consiguiente, no es raro que la gente desconozca la situación real de la tierra que cultiva, al no haber tenido que comprobar anteriormente la propiedad de ella. Gran parte de los terrenos han pertenecido a las familias durante generaciones, conforme a los sistemas tradicionales de tenencia de la tierra sin registro catastral. En esas circunstancias, el requisito de comprobar la propiedad de las tierras o el título a éstas suele ser un obstáculo insuperable. Los permisos se deniegan por ese motivo y porque se considera que los solicitantes son parientes muy lejanos del propietario. En la gobernación de Tulkarem, en el período comprendido entre el 1° de marzo y el 31 de mayo de 2005, se concedieron permisos al 58% de los 315 solicitantes de Attil, Deir al Ghusun e Illar; al 22% de los 900 solicitantes de Akkaba, y al 19% de los 1.222 solicitantes de Baqa ash Sharqiya, Nazlat Issa y Abu Nar. En Qaffin, que tiene una población de 9.000 habitantes, 600 familias (3.000 a 3.600 personas) poseen tierras y árboles que se encuentran del otro lado del muro. En mayo de 2005, 1.050 habitantes de la aldea solicitaron permisos para acceder a sus terrenos. Sólo se concedieron 70 permisos; 600 fueron denegados y los demás solicitantes (380 personas) no recibieron respuesta. La razón aducida con mayor frecuencia para rechazar la petición era el parentesco muy lejano del solicitante con el propietario. Con ese pretexto se negaron permisos a hijos y nietos de los propietarios. Entre enero y junio de 2005 se solicitaron 3.545 permisos en la zona de Tulkarem, de los cuales 2.404 fueron denegados, principalmente por no haberse presentado pruebas suficientes del parentesco con el propietario.

18. La situación es aún más grave, porque las 25 puertas de acceso a la “zona cerrada” a menudo están cerradas o se abren sólo de manera arbitraria. Los titulares de permisos con frecuencia tienen que esperar muchas horas para que se abran las puertas y a veces éstas simplemente no se abren. En mayo y junio de 2005 hubo incendios en la “zona cerrada” pero las Fuerzas de Defensa de Israel negaron a los agricultores el acceso a sus tierras para sofocar las llamas.

19. Algunas veces son arrasadas las viviendas que se encuentran muy cerca del muro. El 27 de julio de 2005 fueron demolidas algunas viviendas en la zona de la aldea de Al-Khadr.

20. Muchos de aquellos cuyas tierras se encuentran en lugares adyacentes a la “zona cerrada” consideran insoportable la denegación de permisos, el cierre de las puertas y la destrucción de viviendas. Todo ello explica por qué los palestinos están abandonando gradualmente las tierras y los hogares que han ocupado durante generaciones. Las cifras son inciertas, pero parece que unas 11.000 personas han sido desplazadas ya como resultado de la construcción del muro. Esta nueva generación de desplazados constituye una nueva categoría de refugiados palestinos. El descuido y abandono de las tierras permitirá que las autoridades israelíes se apoderen de ellas, conforme a las disposiciones de la antigua ley otomana, y las entreguen a los colonos.

## A. Los asentamientos y el muro

21. Los asentamientos judíos en la Ribera Occidental y en Gaza son ilegales. Violan el artículo 49 (6) del Cuarto Convenio de Ginebra, y su ilegalidad ha sido conformidad por la Corte Internacional de Justicia en su opinión consultiva sobre el muro. Por lo tanto, no puede haber ninguna justificación para mantener los asentamientos. Con mayor razón, la ampliación de los asentamientos debe ser totalmente inaceptable para la comunidad internacional.

22. La mayoría de los colonos y de los asentamientos en la Ribera Occidental se encuentran en el lado israelí del muro. En 56 asentamientos de la “zona cerrada” viven unos 170.000 colonos, es decir el 76% de la población de colonos de la Ribera Occidental. Se está proyectando la creación de nuevos asentamientos o la expansión de los que ya existen en la “zona cerrada”. El Relator Especial vio pruebas de esta expansión cerca de Jayyous, donde se está ampliando el asentamiento de Zufin para seguir invadiendo las tierras de los agricultores de Jayyous en la “zona cerrada”.

23. La expansión de los asentamientos es evidente para cualquiera que los visite. La silueta de las grúas se destaca en general en el horizonte de los asentamientos y hay signos abundantes de actividad de construcción. Las cifras confirman el crecimiento y la expansión de los asentamientos. El 8 de junio de 2005, la Oficina Central de Estadísticas israelí informó de que Israel había construido casi el doble de casas de colonos en el primer trimestre de 2005 que en el mismo período de 2004. Al mismo tiempo, las casas iniciadas en el propio Israel se redujeron en un 6% con respecto al primer trimestre de 2004.

24. Tres importantes bloques de asentamientos, el bloque de Gush Etzion, el de Ma'aleh Adumin y el de Ariel —todos los cuales estarán rodeados por el muro— dividirán efectivamente el territorio palestino en cantones o bantustanes. Estos cantones estarán comunicados por caminos o túneles especiales, lo que permitirá una contigüidad del transporte aunque no una contigüidad territorial. Esto significa que los palestinos podrán tener acceso a las diferentes partes de la Ribera Occidental, pero que faltará la unidad territorial esencial para la creación de un Estado viable.

25. La construcción del muro, la “despalestinización” de la “zona cerrada” y la expansión y construcción de asentamientos en la “zona cerrada” indican claramente que el muro está destinado a ser la frontera del Estado de Israel, y que los terrenos en la “zona cerrada” serán anexionados. Los miembros de la Fuerza de Defensa Israelí informan ya a los representantes internacionales que visitan la “zona cerrada” de que ésta es parte del territorio israelí. Esto es comprensible ya que, después de todo, los israelíes tienen libre acceso a la “zona cerrada”, en tanto que los palestinos necesitan permisos especiales para entrar en esa zona. Otra prueba de que Israel considera el muro como una frontera internacional es la construcción en el muro de puestos de control, que se asemejan a los puestos fronterizos internacionales por sus dimensiones y estructura. (Al igual que en el punto de cruce de Kani, en Gaza, en estos puestos de control se practicarían también intercambios cruzados). En un artículo publicado en el *Ha'aretz* de 12 de julio de 2005, el miembro del Knesset Ran Cohen destacó que los israelíes tendían cada vez más a aceptar la “Línea Verde” como frontera entre Israel y la Ribera Occidental. Otra prueba de las intenciones de Israel la ofreció el Sr. Sharon durante su visita a París el 28 de julio de 2005. Dirigiendo la palabra a una reunión de la comunidad judía, el Sr. Sharon manifestó que gracias a la evacuación de Gaza “Israel había conseguido logros políticos sin

precedentes”, incluido una garantía de que los principales centros de población en Judea y Samaria [es decir en la Ribera Occidental] seguirán siendo parte de Israel en cualquier acuerdo definitivo; y no se volverá a las fronteras de 1967 ...”

26. En agosto de 2005, Israel retirará a los colonos judíos de cuatro asentamientos en la zona norte de la Ribera Occidental: Ganim, Kadim, Homesh y Sa-Nur. Los portavoces del Gobierno israelí han negado vehementemente que se prevea ninguna otra retirada de los asentamientos de la Ribera Occidental.

## **B. Violencia de los colonos**

27. Las estadísticas muestran que está aumentando la violencia de los colonos. En mayo de 2005 se denunciaron 68 incidentes de violencia de los colonos, y en junio 67. Los enjuiciamientos de colonos son poco frecuentes, y al parecer los colonos pueden aterrorizar a los palestinos y destruir sus tierras impunemente. Al igual que en anteriores visitas a Hebrón, el Relator Especial fue objeto de insultos por parte de los colonos. El Relator Especial también tuvo ocasión de visitar el asentamiento de Tel Rumeida en Hebrón. Este asentamiento, en el centro de Hebrón, ha sido ampliado recientemente y es cada vez mayor la presión por parte de los colonos para expulsar a sus vecinos palestinos mediante un proceso de amedrentamiento. Una visita a la comunidad de At-Tuwani ofreció nuevas pruebas de violencia de los colonos. Los escolares son golpeados y aterrorizados por los colonos cuando se dirigen a la escuela, y algunos pozos y los campos han sido envenenados. Se han destruido las cosechas, se han robado y envenenado ovejas y cabras. La policía y la Fuerza de Defensa Israelí hacen poco para proteger a los habitantes de las cuevas o a los campesinos y pastores de esta región.

## **V. Jerusalén**

28. Jerusalén oriental no es parte de Israel, sino que es un territorio ocupado, sometido al Cuarto Convenio de Ginebra. Desgraciadamente, la tentativa ilegal de Israel de anexionar Jerusalén oriental ha velado esta verdad. Como consecuencia, la opinión pública mundial tiende, incorrectamente, a considerar la ocupación de Jerusalén oriental por Israel como algo diferente de la Ribera Occidental y Gaza.

29. Israel ha introducido cambios importantes en el carácter de Jerusalén. Esencialmente, estos cambios están destinados a reducir el número de palestinos en la ciudad y a aumentar la población judía, debilitando así las pretensiones palestinas sobre Jerusalén oriental como capital de un Estado palestino independiente. Esa era la finalidad del muro en Jerusalén, como lo reconoció el Ministro israelí de Asuntos de Jerusalén Haim Ramon el 10 de julio cuando declaró que el trazado del muro “haría Jerusalén más judía”. Añadió que “el Gobierno está trayendo seguridad a la ciudad y convertirá también a Jerusalén en la capital de un Estado de Israel judío y democrático”.

30. Se ampliarán los asentamientos judíos en Jerusalén oriental. Ya hay unos 184.000 colonos en Jerusalén oriental que se encontrarán entre el muro y la Línea Verde. Ahora, el asentamiento de Ma’aleh Adumim, con una población de 35.000 colonos, se incorporará a Jerusalén con unas 3.600 vivienda que se construirán en la denominada zona “E1”. Estas viviendas alojarán a unos 20.000 colonos. También se

están construyendo nuevos asentamientos cerca de Walajeh (Nof Yael), Har Homa (Har Homa II), Jabel Mukabbir (Nof Zion), Abu Dis (Kidmat Zion), Binyamin (Geva Binyamin) y Giv'at Ze'ev (Agan ha-Ayalof) para formar un cinturón urbanizado judío en torno al Jerusalén oriental palestino.

31. La contigüidad palestina en Jerusalén oriental se destruirá con la demolición de casas palestinas, la expansión de los asentamientos y la creación de parques. Esto es evidente en la región de Silwan, donde han sido objeto de órdenes de demolición 88 casas con el fin de hacer sitio para un parque. De esta forma se facilitará la comunicación de los asentamientos judíos de Silwan y zonas adyacentes, destruyendo así la contigüidad de los barrios palestinos. Incluso en la ciudad vieja, se están ampliando los asentamientos judíos.

32. En Jerusalén oriental viven unos 230.000 palestinos. En la zona de Jerusalén, el muro se está construyendo para trasladar a la Ribera Occidental a muchos palestinos con documentos de identidad de Jerusalén. Esto se ve claramente con el traslado a la Ribera Occidental de los barrios palestinos de Shuafat (que incluye 11.000 refugiados) y de Salaam y Dar Khamis en Anata, actualmente dentro de los límites municipales de Jerusalén. Esto supondrá el traslado a la Ribera Occidental de unos 55.000 palestinos de Jerusalén. A esta cifra habrá que añadir otras 50.000 personas con documentos de identidad de Jerusalén que viven en comunidades satélites de Jerusalén oriental, fuera del término municipal de Jerusalén, como Al-Ram, que emigraron a estas comunidades porque no pudieron encontrar alojamiento dentro de la ciudad debido a la expropiación de tierras y a las restricciones para construir. Esto significa que el muro perjudica a más del 40% de los 230.000 palestinos de Jerusalén oriental. Según el historiador israelí Tom Segev, "Lo que ocurre hoy en Jerusalén va más allá de las necesidades de seguridad y refleja la esencia del sueño sionista original. El máximo de territorio, el mínimo de árabes".

33. En un informe reciente titulado *The Jerusalem Powder Keg*, el International Crisis Group declara:

"Con la ampliación de los límites municipales, la anexión de tierras palestinas y la construcción de nuevos barrios/asentamientos judíos, Israel ha creado gradualmente una zona municipal varias veces más extensa que la anterior superficie de Jerusalén. Ha establecido nuevos asentamientos urbanos fuera de los límites municipales para rodear la ciudad, interrumpir la contigüidad entre Jerusalén oriental y la Ribera Occidental y reforzar las relaciones entre estos asentamientos, Jerusalén occidental y el resto de Israel." (p. i)

34. Los cambios descritos anteriormente pueden responder a los intereses políticos de Israel, pero lo hacen a costa de la población palestina. No es raro que los miembros de una familia tengan diferentes documentos de identidad. La esposa puede tener un documento de identidad de Jerusalén y su marido un documento de identidad de la Ribera Occidental. Queda por ver si se les permitirá vivir juntos. Actualmente, muchos titulares de documentos de identidad de Jerusalén están empleados en la Ribera Occidental. Se plantea la cuestión de si se les permitirá pasar libremente a la Ribera Occidental o tendrán que optar entre la Ribera Occidental y Jerusalén. El acceso a las escuelas y los hospitales también presentará graves dificultades.

35. Jerusalén es una ciudad histórica de gran belleza. El muro ha contribuido en gran manera a desfigurar la ciudad. Los responsables de la planificación y construcción del muro en Jerusalén lo han hecho con total desprecio del medio ambiente. Todo ello se ha hecho para convertir Jerusalén en una ciudad judía.

## **VI. El muro, los asentamientos y la libre determinación**

36. La Corte Internacional de Justicia destacó en su opinión consultiva el derecho del pueblo palestino a la libre determinación. En los últimos tiempos, los políticos de todas las tendencias han prestado apoyo a la solución de dos Estados, en que los Estados de Israel y Palestina vivan uno junto al otro en paz y seguridad. Esta visión es inalcanzable sin un territorio palestino viable. La construcción del muro, la expansión de los asentamientos y la “despalestinización” de Jerusalén son incompatibles con la solución de dos Estados. Los interlocutores, tanto de Israel como de la Ribera Occidental advirtieron al Relator Especial que por ser cada vez más difícil, sino imposible, la solución de dos Estados, debería considerarse la posibilidad de establecer un Estado palestino binacional. La demografía de la región apunta cada vez más en este sentido.

37. La Corte Internacional de Justicia, en su opinión consultiva, declaró que había tomado nota de las “seguridades dadas por Israel de que la construcción del muro no equivale a una anexión y de que se trata de una medida temporal”. Sin embargo, la Corte considera que “la construcción del muro y su régimen conexo crean un “hecho consumado” en razón de que podría muy bien llegar a ser permanente, en cuyo caso, y pese a la caracterización formal del muro por Israel, ello equivaldría a una anexión de facto (párr. 121). Muy bien podría afirmarse que se ha llegado ya a esta fase. La prohibición de la anexión de territorios por la fuerza constituye, desde luego, uno de los principios más fundamentales de derecho internacional.

## **VII. Otras violaciones de derechos humanos**

38. El Relator Especial ha centrado este informe en lo que considera las principales violaciones de derechos humanos. El muro y los asentamientos socavan gravemente el derecho fundamental a la libre determinación del pueblo palestino, del que dependen todos los demás derechos. En gran medida, el muro y los asentamientos son una consecuencia de la ocupación. El régimen de ocupación da lugar, por definición, a una violación de derechos humanos. Una ocupación prolongada del tipo al que ha estado sometido el pueblo palestino durante 38 años plantea inevitablemente una amenaza para los derechos humanos más elementales. La experiencia palestina así lo confirma.

### **A. Libertad de la persona**

39. El año último, Israel puso en libertad a unos 900 prisioneros palestinos. Durante el mismo período, ha hecho más de 1.000 nuevos prisioneros. En consecuencia, sigue habiendo más de 8.000 prisioneros en las cárceles israelíes. De ellos, unos 120 son mujeres. En los centros de detención israelíes hay más de 300 niños menores de 18 años. El 40% de ellos han sido condenados a penas de prisión y el 60% se encuentran en prisión preventiva en espera de juicio. Más de 600 de los detenidos

se encuentran en detención administrativa, es decir, que se trata de personas detenidas sin juicio. Las visitas de las familias siguen siendo un grave problema. Como las prisiones se encuentran en Israel y a muchos palestinos se les niega la entrada en Israel, la mayoría de los presos no reciben visitas de las familias. Aunque el futuro de los prisioneros palestinos de la Ribera Occidental y Gaza será objeto de examen de conformidad con el Acuerdo de Sharm el-Sheikh, a los prisioneros palestinos de Jerusalén Oriental se les olvida. Las condiciones penitenciarias son duras: los reclusos viven en celdas hacinadas y con escasa ventilación, que en general sólo abandonan durante dos horas al día. Continúan las denuncias de torturas y tratos inhumanos de los detenidos y prisioneros. Estos tratos incluyen palizas, encadenamiento en posiciones penosas, patadas, vendas en los ojos, denegación del acceso a atención médica, exposición a temperaturas extremas y suministro inadecuado de alimentos y agua.

40. Son muy pocos los casos de enjuiciamiento de soldados de la Fuerza de Defensa Israelí por lesiones a los palestinos, pese al elevado número de bajas causadas por la Fuerza de Defensa Israelí. La impunidad de la Fuerza de Defensa Israelí fue aún más lejos en 2005 con la ley aprobada por la Knesset en 2005, con efecto retroactivo a 2000, que restringe gravemente el derecho de los palestinos a presentar demandas por daños sufridos durante la intifada. Los palestinos sólo podrán presentar demandas relacionadas con el tráfico en los casos en que hayan sufrido lesiones físicas durante su detención por los militares.

## **B. Libertad de circulación**

41. Los controles tanto en la Ribera Occidental como en Gaza continúan menoscabando gravemente la libertad de circulación. Al mes de abril de 2005, el número de puestos de control se había reducido de unos 680 a 605. Sin embargo, ahora se recurre cada vez más a los controles “volantes”, es decir puestos de control establecidos al azar en las carreteras por los militares. En mayo de 2005, se registraron 368 controles “volantes”, y en junio de 2005 hubo otros 374. La aplicación del sistema de controles viola la dignidad humana. La frecuencia con que esto se produce se desprende claramente de un informe reciente de MachsomWatch titulado *A Counter-view: Checkpoints 2004*. MachsomWatch es una organización de unas 500 mujeres israelíes procedentes de diferentes sectores que, con ánimo de conseguir la paz en la región, verifican voluntariamente el comportamiento de la Fuerza de Defensa Israelí en los puestos de control. Según el mencionado informe:

“El sistema de controles es arbitrario y aleatorio, y los reglamentos que los regulan varían constantemente, dependiendo con frecuencia del capricho del soldado de servicio en el puesto de control ... En los puestos de control ... fuimos testigos de cómo se amargaba la vida a los palestinos ... Cualquiera que haya visto la sonrisa ansiosa en el rostro de un hombre cuando presenta su documento de identidad en el puesto de control para que sea verificado por una mujer soldado indiferente no puede olvidar o ignorar la injusticia. Somos testigos de las pequeñas humillaciones y tensiones, día tras día, de la indiferencia hacia la humanidad de los palestinos, y de la expresión de rabia desbordada de un pueblo ocupado” (págs. 8 a 10).

42. Aunque los toques de queda se imponen con menos frecuencia que en años anteriores, todavía se recurre a este método de restricción de la libertad de circulación. En mayo de 2005 se impusieron 23 toques de queda y en junio 16.

### **C. Discriminación contra las mujeres**

43. La ocupación y el muro violan de manera desigual los derechos de las mujeres. Las mujeres palestinas son regularmente objeto de hostigamiento, intimidación e insultos por parte de los soldados israelíes en los puntos de control y de entrada. Son humilladas delante de sus familias y sometidas a abusos sexuales por parte tanto de los soldados como de los colonos. Hay aproximadamente 120 mujeres palestinas detenidas, entre ellas 11 en detención administrativa, es decir, sin cargos ni juicio. Las prisioneras son objeto de violencia de género durante la investigación y la detención. Además, las condiciones penitenciarias suscitan preocupación en cuanto a su salud y bienestar. Las restricciones a la libertad de circulación resultantes de la ocupación dificultan enormemente el acceso de las mujeres palestinas a la enseñanza y la salud. Las restricciones a la libertad de circulación limitan las oportunidades de independencia y reducen el número de mujeres que tratan de acceder a la enseñanza oficial o al empleo, ya que la cultura de la región exige que las mujeres estudien y trabajen desde el hogar. La salud de las mujeres se ha resentido como consecuencia de su incapacidad de acceso a los centros de salud. Las mujeres embarazadas son vulnerables a las largas esperas en los controles. En los puestos de control se han producido diversos partos en condiciones de inseguridad, con fallecimientos tanto de las madres como los recién nacidos. Desde el comienzo de la segunda Intifada en marzo de 2004, 55 mujeres palestinas han dado a luz en los puestos de control, en los que hubo 33 casos de recién nacidos muertos debido a los retrasos o a la denegación de permiso para acceder a los servicios médicos. Se ha demostrado que el desempleo y la pobreza resultantes de la ocupación dan lugar a divorcios y a casos de violencia doméstica. La Ley israelí sobre nacionalidad y entrada en Israel, de 2003, tiene por objeto impedir la unificación familiar cuando uno de los cónyuges reside en el territorio palestino ocupado. La consecuencia de esta ley es que miles de familiares afectados viven separados unos de otros, sin disponer de recurso legal para conseguir la reunificación de la familia. La única forma de mantener la unidad de la familia es residir ilegalmente en Israel, con el temor permanente de ser objeto de una investigación y expulsión. Esto supone una gran carga sobre el estado psicológico de las mujeres palestinas. La ley, que no se aplica a los colonos israelíes que viven en el territorio palestino ocupado ni a los judíos israelíes que contraen matrimonio con extranjeros, establece un sistema discriminatorio basado en el origen nacional y dirigido exclusivamente contra los palestinos.

### **D. Crisis humanitaria**

44. El territorio palestino ocupado tiene una población de 3,8 millones (2,4 millones en la Ribera Occidental y 1,4 millones en la Faja de Gaza). Aproximadamente el 42% de la población (1,6 millones) son refugiados registrados. Se produce un aumento natural del 3,5%.

45. En los informes anteriores se ha señalado a la atención la crisis humanitaria en el territorio palestino ocupado como resultado de la ocupación y de la construcción del muro. El desempleo alcanzó un 25% (34% en Gaza y 23% en la Ribera Occidental) en el último trimestre de 2004. Esta cifra supone 93.000 personas desempleadas en Gaza y 133.000 en la Ribera Occidental. La pérdida de acceso al trabajo en Israel es la principal causa del desempleo. Aproximadamente la mitad de la población, o sea 1,8 millones de personas, viven por debajo del umbral oficial de pobreza de 2,10 dólares EE.UU. al día. La pobreza de subsistencia, es decir la incapacidad de subvenir a las necesidades básicas para sobrevivir se calcula en un 16%. La pobreza es más elevada en Gaza (65%) que en la Ribera Occidental (38%). La pobreza es el resultado del creciente desempleo, los cierres del muro, la pérdida de propiedades provocada por las demoliciones de casas por la Fuerza de Defensa Israelí, las confiscaciones de tierras y las explanaciones del terreno. Los ingresos de la agricultura se han reducido considerablemente como consecuencia de la destrucción de las zonas agrícolas y el aislamiento de las tierras y pozos al otro lado del muro.

46. Los cierres del muro han limitado la capacidad de acceso a los servicios sanitarios y de educación. La prestación de servicios sanitarios se ha reducido considerablemente como consecuencia de las limitaciones de acceso. La calidad de la enseñanza se ha deteriorado ya que las escuelas se han visto obligadas a reducir las horas de enseñanza como resultado de los horarios de apertura de las puertas del muro. Además los niños se ven obligados a abandonar la escuela bien para ayudar a suplementar los reducidos ingresos familiares o porque sus padres ya no pueden permitirse el lujo de enviarles a la escuela.

47. Los palestinos han tropezado con graves dificultades para tener acceso al agua potable. Las repetidas incursiones de la Fuerza de Defensa Israelí han provocado la destrucción de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento. Además, las restricciones a la circulación han impedido a los palestinos acceder al suministro de agua.

48. Aunque la Fuerza de Defensa Israelí ha suspendido las demoliciones punitivas de casas y en los últimos seis meses no se han producido importantes demoliciones en interés de una supuesta necesidad militar, hay una grave escasez de viviendas, provocada por las demoliciones de casas por la Fuerza de Defensa Israelí en años anteriores. En Gaza, permanecen sin hogar miles de personas. Todavía se siguen demoliendo casas por no haber obtenido permisos de construcción. Esta forma de destrucción de las casas, denominada demolición “administrativa”, se sigue practicando extensamente, en particular en Jerusalén. Como es prácticamente imposible que los palestinos obtengan permisos de construir, muchas casas se construyen sin permiso. Los ocupantes de estas casas corren el riesgo de una demolición arbitraria.

## **E. Derecho a un medio ambiente limpio**

49. Muchas de las actividades de la ocupación se llevan a cabo con escasa consideración al medio ambiente del territorio palestino ocupado. El muro ha provocado la desfiguración del paisaje y pueblos de Palestina. La descarga de las aguas residuales de los asentamientos judíos en tierra palestina plantea un grave problema. Muchos asentamientos de la Ribera Occidental carecen de toda forma de tratamiento de las aguas servidas industriales o domésticas, y las aguas residuales se precipitan en los cercanos valles palestinos sin consideración a su impacto ambiental. Además,

actualmente se ha propuesto que los desechos sólidos de Israel se descarguen en la cantera de Abu Shusha, en el distrito de Nablus. Como se ha señalado ya, algunas tierras en el distrito de At-Tuwani han sido deliberadamente envenenadas por los colonos.

## **VIII. La pena capital y la Autoridad Palestina**

50. El mandato del Relator Especial no se extiende a las violaciones de derechos humanos cometidas por la Autoridad Palestina. Sin embargo, sería irresponsable que un relator especial de derechos humanos permitiera que se silenciase la ejecución de prisioneros palestinos. Desde 2002, la Autoridad Palestina se había abstenido de llevar a cabo la pena capital. Sin embargo, en 2005, cinco prisioneros palestinos han sido ejecutados. El nivel de civilización de una sociedad puede evaluarse por su actitud con respecto a la pena capital. El Relator Especial expresa esperanza de que estas ejecuciones sean aberraciones y que la Autoridad Palestina se abstenga en el futuro de esta forma de castigo.

## **IX. El territorio palestino ocupado y la comunidad internacional**

51. La retirada de los colonos de Gaza es un acontecimiento trascendental. Pondrá fin a la colonización de Gaza, liberará más tierras para los palestinos y dará lugar a la salida de la Fuerza de Defensa Israelí de Gaza. Se trata de un paso positivo que debe acogerse con satisfacción. Sin embargo, Gaza seguirá controlada, aunque no colonizada. La crisis humanitaria en Gaza es probable que continúe ya que la economía seguirá deteriorándose debido al control israelí. No debe permitirse que la retirada de Gaza desvíe la atención de lo que está ocurriendo en la Ribera Occidental. La construcción del muro y la expansión de los asentamientos constituyen una grave amenaza al derecho a la libre determinación del pueblo palestino y socavan las perspectivas de un Estado palestino. La anexión de territorio palestino probablemente es ya un hecho consumado.

52. Después de considerar que la construcción del muro en el territorio palestino ocupado y su régimen conexo son contrarios al derecho internacional, la Corte Internacional de Justicia mantuvo que los Estados están obligados a no reconocer la situación ilegal resultante de la construcción del muro y a no prestar ayuda o asistencia, lo que exige que los Estados se nieguen a reconocer o apoyar el sistema de permisos para tener acceso a la “zona cerrada”, o a aceptar mercancías producidas en los asentamientos situados entre el muro y la Línea Verde. Esto tiene especiales implicaciones para los Estados miembros de la Unión Europea que importan productos agrícolas de territorio israelí y que están obligados a examinar cuidadosamente el origen de estos productos y a negarse a aceptar los productos procedentes de la “zona cerrada”.

53. La Corte Internacional de Justicia sostuvo que Israel está obligado a indemnizar los daños causados por la construcción del muro en el territorio palestino ocupado, incluso en Jerusalén oriental y su entorno. De conformidad con esta conclusión, la Asamblea General, en su resolución ES-10/15, pidió al Secretario General que estableciese un registro de los daños y perjuicios causados a todas las personas físicas y jurídicas afectadas como resultado de la construcción del muro. El 11 de enero

de 2005, el Secretario General dirigió una carta al Presidente de la Asamblea General (A/ES-10/294) estableciendo el marco jurídico e institucional de este registro. Este proceso ha hecho escasos progresos y al parecer se ha perdido en la burocracia de las Naciones Unidas. Esto es desafortunado, ya que la Corte Internacional de Justicia atribuye claramente gran importancia a la obligación de Israel de pagar indemnizaciones por la destrucción de casas, huertas, olivares y tierras agrícolas provocada por la construcción del muro.

54. El consejo de Seguridad se muestra claramente poco inclinado a hacer presión sobre Israel para aplicar la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. El 21 de julio, el Consejo de Seguridad decidió no proceder al examen de la construcción del muro y de la opinión consultiva, tras un breve informe sobre la situación presentado ante el Consejo por el Coordinador Especial para el proceso de paz en el Oriente Medio y Representante Especial del Secretario General, Sr. Álvaro de Soto (véase S/PV.5230 y Reanudación 1). Los Estados europeos parecen compartir esta actitud. Prueba de ello es un artículo publicado en *Ha'aretz*, de 28 de julio de 2005 que, con referencia a una reunión entre el Sr. Sharon y el Presidente Chirac, dice lo siguiente: “las relaciones israelo-palestinas apenas se evocaron en la reunión, según dijeron los participantes israelíes. De acuerdo con un entendimiento previo, los franceses evitaron cuestiones controvertidas, como la construcción de asentamientos en la Ribera Occidental, el emplazamiento de la valla de separación y el ‘día siguiente’ a la retirada”.

55. En su resolución ES/10-15, la Asamblea General invitó a Suiza, en su calidad de depositaria de los Convenios de Ginebra, a celebrar consultas y a informarle sobre el incumplimiento por Israel del Cuarto Convenio de Ginebra y a considerar la posibilidad de reanudar la Conferencia de Altas Partes Contratantes del Cuarto Convenio de Ginebra. El Gobierno de Suiza preparó el informe citado en el párrafo primero, en el que llegó a la conclusión de que había escaso apoyo para convocar una conferencia, aunque consideró que la mayoría de los Estados creían que el marco jurídico para hacer frente a la situación en Palestina lo constituía la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia. El Gobierno suizo proponía el establecimiento de dos grupos separados de diálogo, uno con Israel y otro con la Autoridad Palestina, que informasen al Cuarteto (véase A/ES-10/304, anexo, párr. 59). Esto demuestra la confianza depositada en el Cuarteto. La declaración más reciente del Cuarteto, de 23 de junio de 2005, plantea sin embargo la cuestión de si esta confianza es merecida. Aunque esta declaración expresa la preocupación del Cuarteto “por la actividad en los asentamientos”, no menciona la construcción del muro, la expansión de los asentamientos (como algo distinto de la actividad), la desfiguración de Jerusalén, la violación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado y la libre determinación del pueblo palestino (aunque se prevé un Estado palestino). Esto parece indicar que el Cuarteto y el proceso de la hoja de ruta al que se ha comprometido no parten de la premisa del imperio de la ley o del respeto de los derechos humanos. Si esto es así, la hoja de ruta corre el riesgo de repetir los fallos del proceso de Oslo, que tampoco tuvo en cuenta las consideraciones de derechos humanos. El mandato del Relator Especial consiste en informar sobre las violaciones de las normas de derechos humanos y del derecho humanitario internacional en el territorio palestino ocupado. Este mandato debe extenderse ciertamente a la actitud de los Estados y las organizaciones internacionales por lo que respecta a la situación en el territorio palestino ocupado, lo que obliga al Relator Especial a cuestionar el enfoque del Cuarteto.

56. Las Naciones Unidas se encuentran en una posición especialmente difícil. Por un lado, son parte en el Cuarteto; por otro, están obligadas a acatar la opinión consultiva de su propio órgano judicial. Aunque esta opinión puede tener carácter consultivo para los Estados, refleja con exactitud la ley que rige la construcción del muro y puede describirse como legislación de las Naciones Unidas. Además, la Corte Internacional sostuvo que “las Naciones Unidas y en especial la Asamblea General y el Consejo de Seguridad deberían considerar qué medidas adicionales son necesarias para poner fin a la situación ilegal resultante de la construcción del muro y del régimen conexo, teniendo debidamente en cuenta la presente opinión consultiva” (A/ES-10/273, opinión consultiva, párr. 160). Esto indica claramente que las Naciones Unidas tienen la obligación legal de actuar para poner fin a la construcción del muro. Así lo confirmó la Asamblea General en su resolución ES-10/15 de 20 de julio de 2004.

57. El Gobierno de Israel está decidido a posponer las negociaciones sobre el estatuto definitivo durante el mayor tiempo posible para poder establecer sobre el terreno el mayor número posible de hechos consumados antes de que comiencen estas negociaciones. La comunidad internacional debe estar consciente de este hecho evidente, y hacer todo lo posible para asegurar que estas negociaciones comiencen inmediatamente. Solamente una solución del conflicto que ponga fin a la ocupación por Israel del territorio palestino ocupado, a la construcción del muro, a la expansión de los asentamientos y a la “despalestinización” de Jerusalén creará una atmósfera en la que haya esperanza de que se respeten los derechos humanos.

---